

Constancia: Medellín, enero 30 de 2024. Señora Juez, le informo que el Curador Ad Litem del demandado y titular del acto jurídico envió el 24 de enero de 2024, un escrito en el cual da contestación a la demanda. A Despacho.

DIANA PATRICIA SOSA LONDOÑO
Asistente Social



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2023-00507** 00

Vista la constancia que antecede y de conformidad con el artículo 49 del Estatuto Procesal, se entenderá que su nombramiento fue ACEPTADO.

En consecuencia, se ordena que a través de secretaría se le remita copia íntegra del expediente y se le ponga de presente el auto fechado al 28 de septiembre de 2023, por medio del cual se admitió la demanda. Así como los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de junio de 2022; entendiendo que la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío y recibo del

mensaje y el término de traslado de diez (10) días del artículo 369 del C. Gral del P., empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación. **Contestando nuevamente la demanda o ratificando la contestación presentada.**

El curador ad litem, podrá tener acceso al expediente digital a través del siguiente enlace 05001311000120230050700, haciendo uso del mismo con el correo reportado por el curador este es dabac19@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7058c9b5b0158a612325f994056589fb3e0188311d30584a4e48e245a62a1ec**
Documento generado en 30/01/2024 02:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>